



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

La que suscribe, **Leticia Estrada Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, y 100 fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS PARTICIPE EN LOS DIFERENTES CURSOS QUE IMPARTE LA PLATAFORMA “APRENDE DH”, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE REFORZAR SUS CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS.

ANTECEDENTES

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) cuenta con mecanismos de promoción de los derechos humanos a través del fomento de una cultura integral de respeto a los mismos. En 2015 se creó la plataforma



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“*aprendeDH*”, que es un programa de educación a distancia que brinda una oferta educativa mediante una serie de actividades de formación básica que contribuyen a la reflexión, cumplimiento y ejercicio de los derechos humanos.¹

El contenido está dirigido a personas servidoras públicas; integrantes de organizaciones de la sociedad civil; participantes de movimientos ciudadanos y colectivos; personal docente, estudiantes y población en general. Asimismo, es accesible ya que brinda la oportunidad de tomar cursos presenciales y a distancia. Dichos cursos han sido diseñados para ser autogestivos o tutorados. Es decir, los primeros refieren a una modalidad que permite adecuar los tiempos para la entrega de actividades dependiendo del cursante, mientras que los segundos refieren a una modalidad que demanda cumplir con fechas específicas.

La formación del contenido temático de la oferta educativa, parte de la división de temáticas particulares en materia de derechos humanos que abordan una fase inductiva y se conforman por 4 ejes: seguridad humana; justicia; democracia y derechos humanos; y grupos poblacionales.

¹ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Informe anual 2015, principales acciones realizadas por la CDHDF, Volumen I, Ciudad de México, 2016, <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2016/03/informe-anual-2015-1.pdf>



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Fuente: aprendeDH, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Los cursos que se encuentran en la plataforma “*aprendeDH*”, son los siguientes:

- **“ABC de los derechos humanos:** *tiene por objeto valorar los derechos humanos a partir del estudio de sus fundamentos, su marco teórico conceptual y su protección institucional, identificando como se viven o se violentan en la vida cotidiana.*”
- **“Género:** *su objetivo es identificar los elementos culturales y sociales que construyen el género, a partir de conceptos básicos, identificación de la violencia de género y uso de la perspectiva de género, para el reconocimiento de la diversidad de identidades y la aplicación del enfoque de derechos humanos.*”



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- **“Género, derechos humanos de las mujeres e igualdad:** tiene por objeto reflexionar sobre las acciones que deben promoverse e instrumentarse para lograr la igualdad sustantiva y la reducción de las brechas de género, con base en los estándares internacionales de protección a los derechos humanos de las mujeres.”
- **“Sistemas de protección de los derechos humanos:** tiene por objetivo general reconocer la protección a los derechos humanos mediante de los diferentes mecanismos y organismos sustentados en la Constitución federal y en la Constitución Política de la Ciudad de México, reconociendo sus implicaciones y las diferentes formas de hacerlos útiles frente a posibles violaciones a derechos humanos cometidas por las autoridades en la Ciudad de México.”
- **“Derechos de las niñas, niños y adolescentes:** su objetivo es promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes mediante el reconocimiento de los instrumentos normativos internacionales y nacionales que permiten incidir en su desarrollo humano”.
- **“Derechos humanos, seguridad ciudadana y actuación policial:** tiene por objeto reafirmar conceptos básicos de derechos humanos, comprender la importancia de la seguridad ciudadana incluyendo la relevancia de la actuación policial dentro



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

de un marco democrático, lo que redundará en una seguridad ciudadana y una actuación policial más eficiente y eficaz.”

- **“La salud como derecho económico, social y cultural:** *tiene por objetivo general analizar la importancia de la salud para las personas, con relación a los derechos económicos, sociales y culturales, como elementos vitales que para su ejercicio y consolidación, que requieren ser protegidos y garantizados desde las obligaciones que tiene el Estado.”*
- **“Violencia de género. Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas:** *su objetivo es conocer antecedentes históricos y conceptos básicos sobre perspectiva de género, que fundamentan las acciones de promoción, protección y defensa de derechos humanos, con énfasis en la discriminación y violencia de género.”*
- **“Seguridad y derechos humanos:** *tiene por objeto comprender a la seguridad ciudadana como una situación social en la que se encuentran garantizados los derechos humanos, así como un derecho en sí mismo; identificando la importancia de la actuación de los cuerpos de seguridad para tal efecto, mediante el reconocimiento de los elementos policiales como sujetos titulares y garantes de los derechos humanos.”*
- **“Derecho a una alimentación adecuada:** *tiene por objetivo general conocer el contenido del derecho a una alimentación*



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

adecuada, para propiciar una reflexión crítica en las personas sobre los mecanismos de garantía para hacer justiciable y exigible este derecho, así como para promover prácticas para su acceso.”

- **“Atención a víctimas y búsqueda de personas desaparecidas:** *su objetivo es aplicar el enfoque de derechos humanos en materia de búsqueda de personas desaparecidas, para la protección y garantía de los derechos de las víctimas directas, indirectas y potenciales.”*
- **“La perspectiva psicosocial en la atención a personas víctimas de violencia y violaciones a DDHH:** *tiene por objeto distinguir los aportes de la perspectiva psicosocial, mediante el estudio de sus principios y elementos teórico-metodológicos centrales, para el diseño e instrumentación de acciones de atención y acompañamiento psicosocial a personas que han vivido violencia y/o violaciones a derechos humanos.”*²

Esta amplia oferta educativa permite a las y los participantes que pueden optar por el eje de su preferencia con base en sus intereses particulares o colectivas.

² Comisión de Derechos Humanos, aprendeDH, <https://aprendedh.org.mx/informacion/cursosAll.php>



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Los derechos humanos son esenciales en la sociedad ya que por medio de estos se garantizan las libertades básicas de los seres humanos, la justicia, el medio ambiente, la igualdad, entre otros, amén de que se limita el ejercicio del poder sobre los individuos y se cimientan las bases de los estados de derecho.

Una de las finalidades de las democracias constitucionales contemporáneas es la protección y promoción de los derechos humanos. Para que lo anterior sea posible resulta fundamental que la sociedad tenga conocimiento pleno de los mismos, así como sus mecanismos de exigibilidad.

Asimismo, también es imperativo que las y los trabajadores de los órganos públicos del estado, estén debidamente capacitados para respetar, valer, promover y difundir los derechos. Lo anterior resulta más relevante si se toma en cuenta que los funcionarios públicos son los sujetos pasivos de éstos.

Bajo esta tesitura, algunos textos refieren que: “la difusión de una cultura de los derechos humanos no es suficiente; no basta en la concreción de transmitir los derechos humanos como un catálogo, sino hacer valer su respeto y su reconocimiento en aquellas prácticas donde éstos sean vulnerados o violados, en particular los relativos a los grupos más desprotegidos”.³

³ Ramírez, Gloria, “La educación en derechos humanos en México”, *Experiencias de educación en derechos humanos en América Latina*, Ed. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y Fundación Ford, San José, Costa Rica, 2000, p.166.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Ciudad de México es una de las entidades que cuenta con más personas servidoras públicas que han participado en eventos de capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos.⁴ Sin embargo, de acuerdo con el Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2022, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), **el poder legislativo de la Ciudad de México sólo cuenta con 19 servidores públicos que participaron en capacitaciones relacionados con derechos humanos.**⁵

Por lo anterior resulta necesario que las personas adscritas con las y los legisladores estén capacitadas en materia de derechos humanos, y más aún aquellas que laboran en los módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas ya que son las más cercanas a la población de sus respectivos territorios de representación. Con esto se busca que el órgano legislativo cuente con personal capacitado para respetar, promover y transmitir la cultura de los derechos humanos a la ciudadanía.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Que en la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte, en la Constitución local y en las normas generales y locales, como lo señala el artículo 4, apartado A, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

⁴ INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2022. Tabulados, <https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2022/#Documentacion>

⁵ *Ídem.*



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEGUNDA. – Que las autoridades de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, como lo establece el artículo 4, apartado A, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

TERCERO. – Que las autoridades adoptarán medidas para la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para que las personas que habitan en la Ciudad puedan ejercer sus derechos y elevar los niveles de bienestar, mediante la distribución más justa del ingreso y la erradicación de la desigualdad, como lo estipula el artículo 4, apartado A, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

CUARTA. – Que las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias hasta el máximo de recursos públicos de que dispongan, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en la Constitución Política de la Ciudad de México. El logro progresivo requiere de una utilización eficaz de los recursos de que dispongan y tomando en cuenta el grado de desarrollo de la ciudad, como lo mandata el artículo 5, apartado A, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

QUINTA. – Que la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, tiene por objeto la sensibilización de las personas obligadas en materia de derechos humanos para asegurar su continuo desarrollo, como medio para atajar las causas sistémicas, culturales y subjetivas que dan origen a las violaciones de los derechos, mediante programas de profesionalización y



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

concientización destinados a las personas servidoras públicas y representantes populares con el objeto de combatir el ultraje, menoscabo, limitación y obstaculización del ejercicio de la dignidad humana, conforme al artículo 1, apartado B, numeral 4, de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México.

SEXTA. – Que los poderes públicos de la Ciudad de México, las Alcaldías, los organismos autónomos y organismos descentralizados en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones deben de adoptar medidas en contra de la discriminación, exclusión y violencia en todas sus formas, incluyendo campañas y programas de capacitación, tanto al interior de su institución, como entre las entidades no estatales y la población en general, como lo indica el artículo 108, numeral 10, de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México.

SÉPTIMA. – Que las medidas de inclusión podrán comprender, acciones de sensibilización, profesionalización y capacitación dirigidas a integrantes del servicio público con el objetivo de combatir actitudes discriminatorias, como lo estipula el artículo 125, numeral 4, de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÚNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS PARTICIPE EN LOS DIFERENTES CURSOS QUE IMPARTE LA PLATAFORMA “APRENDE DH”, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE REFORZAR SUS CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS.

ATENTAMENTE:

Leticia Estrada

DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles,
Ciudad de México en el mes de
marzo de 2023



DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ
DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



Ciudad de México a 14 de marzo de 2023
CCDMX/II/CMG/0054/23

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II L.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por el numeral 37 del Acuerdo **CCMX/II/JUCOPO/04/2021** de fecha 06 de septiembre de 2021, emitido por la Junta de Coordinación Política, le solicito respetuosamente, que por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes, si me permiten suscribir los siguientes productos legislativos:

15.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 201 BIS. DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR EQUIPARADA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

17.- ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X Y SE RECORREN LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 5 Y EL ARTÍCULO 49 BIS; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 84 Y 85 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 3, Y UN PÁRRAFO SEGUNDO Y SE RECORRE EL SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHONATAN COLMENARES RENTERÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

21.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V, AL ARTÍCULO 1, DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES PERIODISTAS Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, EL LIBRE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

39.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

43.- EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES. RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA POLICÍA TURÍSTICA, SE REFUERZEN LAS ACCIONES TENDIENTES A VIGILAR Y PREVENIR EL DELITO EN PLAZAS Y CENTROS COMERCIALES, ASÍ COMO LUGARES TURÍSTICOS DE LA CAPITAL, A FIN DE EVITAR LOS ROBOS SIN VIOLENCIA MEJOR CONOCIDOS COMO "ROBOS MOSTAZA" O "ROBOS DE LA MANCHA", QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

54.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS.

56.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA QUE, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, SE ELABORE Y EJECUTE UN PROGRAMA DE EVENTOS CULTURALES CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR EL 35 ANIVERSARIO DE ACTIVIDAD LEGISLATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

71. - CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS PARTICIPE EN LOS DIFERENTES CURSOS QUE IMPARTE LA PLATAFORMA "APRENDE DH", DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE REFORZAR SUS CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.



Sin más por el momento agradezco su atención y quedo atento.

ATENTAMENTE

Christian Moctezuma

Título	0054 CMG - Suscripciones 14 marzo
Nombre de archivo	0054%20CMG%20-%20Suscripciones.docx
Identificación del documento	0ec228b511ab35cb782d6d9b8f26a72750478623
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	03 / 14 / 2023 15:13:48 UTC	Enviado para su firma a Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) por christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx IP: 201.133.202.151
 VISUALIZADO	03 / 14 / 2023 15:13:58 UTC	Visualizado por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.133.202.151
 FIRMADO	03 / 14 / 2023 15:14:16 UTC	Firmado por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.133.202.151
 COMPLETADO	03 / 14 / 2023 15:14:16 UTC	El documento se ha completado.



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



Ciudad de México a 14 de marzo del 2023

CCM-IIL/EMH/019/2022

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el numeral 37 del Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/04/2021 de fecha 06 de septiembre de 2021, emitido por la Junta de Coordinación Política le solicito que, y en referencia al orden del día del martes 14 de marzo del presente año por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten suscribirlos:

18.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPITULO III BIS DE LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y POSVENCIÓN DEL SUICIDIO A LA LEY DE SALUD MENTAL DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZALEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

31.- CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA LAS FRACCIONES VIII, IX Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 444 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE PATRIA POTESTAD; DIPUTADA MAXTA IRAIS GONZÁLEZ



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

CARRILLO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

36.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II BIS. DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS CERVANTES GODOY, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

40.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE ABROGA LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

59.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR Y ESTABLECER, PREVIO ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ZONAS ESPECÍFICAS PARA MASCOTAS EN LOS PRINCIPALES PARQUES PÚBLICOS DE SU RESPECTIVA DEMARCACIÓN; ASÍ MISMO, PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS MASIVAS QUE PROMUEVAN ENTRE LA POBLACIÓN LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y LA ERRADICACIÓN DEL MALTRATO ANIMAL.

69.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS QUE REMITAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN MATERIA DE ATENCIÓN A POBLACIONES LGBTTTI+ A FIN DE CUMPLIR CON LO MANDATADO EN LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS LGBTTTI DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

71.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS PARTICIPE EN LOS DIFERENTES CURSOS QUE IMPARTE LA PLATAFORMA “APRENDE DH”, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE REFORZAR SUS CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO